

Año 4 pesetas
Semestre 2 —
Trimestre 1 —

PAGO ADELANTADO
Número suelto, 10 céntimos

LA UNIÓN

Periódico independiente y de intereses morales y materiales

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MAYOR ALTA 21 Y 23 PRAI.

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SE PUBLICA LOS SABADOS

Año V

Guadalajara: Sábado 6 de Mayo de 1911

Número 182

“Vulgarización,”

I
Con este título inaugura el señor don Tomás de la Rica, en el nuevo periódico *Juventud obrera*, una sección científica, que es muy natural esté á cargo del director.

Se dirige á los obreros manuales que carecen de base científica, y al lector equivocado «que has llevado en tus ojos (ó sobre tus ojos) la venda de la esclavitud».

Yo, que soy uno de los de la venda, me voy á permitir, con el debido respeto á tan digno maestro y director, varias libertades: 1.ª la de felicitarle porque acomete la árdua, gigante, y formidable empresa de vulgarizar la ciencia, expresar en forma clara sus principios, teorías y sistemas; algo así como dar con cuchara el producto de la inteligencia de millares de sabios, como hombre que se supone maneja las teorías y doctrinas científicas con toda facilidad, á los pobres obreros sedientos de ciencia y hambrientos de pan; porque para vulgarizar y hablar con ignorantes hay que saber más que para escribir con el elevado estilo de los libros; hay que traducir el libro.

¿No es así? 2.ª Pero Sr. de la Rica, hay que comenzar por el principio, como sabe todo buen pedagogo como usted, es decir, hay que ir de lo fácil á lo difícil, de lo general á lo especial; primero se darán á conocer los materiales é instrumentos científicos y luego se construye el edificio. Pero dar á los obreros de paleta y garlopa por primera dosis científica ó por ración para abrir boca, nada menos que la doctrina sobre la creación y origen del mundo, esto es demasiado para unos pobres obreros manuales, esto es exponerles á una indigestión científica peor mil veces que la ignorancia misma. Debe usted, mi querido D. Tomás, seguir el siguiente método y explicar á sus lectores: 1.º el alcance de los términos que va usted á emplear; 2.º cómo se forma en nuestra mente las ideas; 3.º las leyes del discurso; 4.º las nociones de ser, de potencia, de transformación accidental ó substancial, y demás que da usted por sabidas en sus ignorantes lectores. Seguir otro método, es quedarse con sus lectores, es dogmatizar sin pruebas; será volverlos locos en vez de redimirlos.

3.ª Si la vista no me engañó, he leído en su artículo -I- estas afirmaciones, á parte de otras que no valen la pena, «El Universo actual es... como resultado de anteriores transformaciones de la materia, y como potencia de los futuros seres y astros que existirán».

«Nada acaba... con ó sin la vida humana la tierra... irá á comenzar una nueva vida en las entrañas de un nuevo Sol ó nebulosa, germen de futuras humanidades».

¡Vaya un transformista! Don

Tomás, ¿va á ser este su programa, y en esta forma tan vulgar va usted á tratar las doctrinas científicas? ¡Qué horror!!

Si no explica V. por parte, estos bolidos tan estruendosos, los obreros manuales y vosotros lectores, ó moriremos de indigestión científica, ó nos volveremos locos.

Hable V. claro y explique en el próximo artículo, como único asunto, el concepto del Universo y su origen. Vamos por partes, con método, sin aglomerar ni anticipar ideas.

Quando hay repertorio, basta con la explicación de un solo enunciado para llenar una columna de un periódico. ¿Querrá V. hacer el milagro de meter toda la Cosmología, en cuatro palabras, en la mollera de los obreros? Ni V. ni nadie; pero en fin esperaremos no sin anticiparle que cuidadito con los embolismo porque no los dejaremos pasar.

Uno de los de la venda.

EN BROMA

Tan pocos sucesos hubo en la semana pasada, que para hacer su reseña con cuatro «Brochazos» bastan.

Se terminó la vigilia, pasó la Semana Santa y se quedó Canalejas representando la Pascua. Abrese el Circo de Price, comienza la temporada taurina, con mala sombra: nuestras estrellas se apagan y van de capa caída, pues ni «Machaco» machaca, ni «Pastor» tiene un rebaño de adictos, ni el «Gallo» canta. Allí, en la Puerta del Sol, —en la joya subterránea, célebre ya el siglo XII hubo solemne velada, deposición de convite, teléfono y otras danzas, que dejan á grande altura nuestra política hidráulica.

Comienzan en Recoletos los conciertos de la banda; en el Municipio, música; por los Ministerios, calma. La Sociedad El Trabajo, en huelga (cosas de España!), eso de las buenas obras no reza con los de casa.

El Retiro se adecenta: en el estanque... ¡ni agua!; la aviación por las nubes, la Gran vía... buena, gracias. Estrenos en todas partes: unos se hunden y otros pasan merced al sastre, al pintor y al desnudo de las damas.

A Madrid vino Portela y Weyler llegó por... nada eclipsando á Gulliver con sus repetidas marchas En Marruecos como siempre, Fez presenta una faz mala; Aparece España libre, España Nueva fracasa, se funca España escolar y sigue próspera ESPAÑA.

De Ferrer nadie se ocupa: dejaz que tranquilo yazca, á ver si pronto el olvido dá al traste con sus hazañas. El Instituto de Gante, se banquetea á sus anchas; hay pobres hasta en la sopa, discusiones animadas sobre el crimen de Tudestos, con vista á un taller de plancha... y en tanto, el mundo camina, el Presidente declara, el tiempo se abre, y las Cortes con un candado cerradas.

Aquí terminan mis notas, perdonen sus muchas faltas.

Anónimo,

«Madrid-España.»

Instrucción pública

(Continuación)

INSTRUCCIONES

para el abono y justificación de los gastos de material de las Escuelas públicas, aprobadas por la anterior Real orden

Liquidación de la cuenta.—15. Cuando por cualquier causa no pudiera ser entregada á los maestros la cantidad que deban percibir, porque no haya sido posible al habilitado en los treinta días que marca la regla número 12 obtener el recibo correspondiente, se reintegrará en el Tesoro la cantidad no entregada al maestro prevenido, y se unirá á la cuenta la carta de pago que acredite el ingreso, ó su copia autorizada con el V.º B.º del jefe de la Sección de Instrucción pública.

En estos casos, para obtener el debido saldo en la liquidación de la cuenta, deberá figurarse en el lugar de la Data correspondiente al maestro á quien no ha sido abonado el material, el importe de los descuentos (1.20 por 100 y 0.50 por Habilitación), que serán incluidos en la suma general de la Data, para que, restados luego del Cargo, den el saldo ó sobrante igual á las cantidades líquidas reintegradas.

16. Si en la liquidación de la cuenta resultara algún sobrante del libramiento de material hecho efectivo por el habilitado para el pago del trimestre, será su importe reintegrado al Tesoro y unida á la cuenta la carta de pago correspondiente, ó su copia, autorizada con el V.º B.º del jefe de la Sección de Instrucción pública.

17. Cuando por cualquier causa legal, así estimada por las Secciones de Instrucción pública de las provincias, resultase en las cuentas de los habilitados el saldo de la liquidación con déficit, por ser mayor el número de las atenciones que el importe del libramiento realizado, éste no será obstáculo que impida la rendición de cuentas, y haciendo constar en la misma los jefes de las repetidas Secciones de Instrucción pública las causas que han originado el saldo en déficit, las remitirán á la Dirección general, que propondrá el pago del que resulte en la cuenta si así fuera procedente.

Justificaciones de descuentos y reintegros.—18. Hecha la liquidación de la cuenta, y antes de la firma del habilitado, se hará una demostración de los descuentos que gravan el pago de estas atenciones, detallando con claridad el importe de cada uno, en la siguiente forma:

Importe íntegro de la cuenta (total Data)...	»
Idem del impuesto de 1.20 por 100 para el Tesoro...	»
Idem del premio de habilitación, 0.50 por 100	»
Líquido...	»

19. El abono del descuento del 1.20 por 100 de pagos al Estado y en su caso los reintegros por sobrantes, se justificarán uniendo á las cuentas las cartas de pago originales que acrediten los ingresos hechos en las Delegaciones de Hacienda de las provincias, ó copias de estos documentos debidamente autorizadas por el jefe de la Sección de Instrucción pública y extendidas en papel de 10 céntimos.

Exámen de cuentas por las Secciones provinciales.—20. Recibidas las cuentas en la Sección provincial de Instrucción pública, serán examinadas en el plazo de quince días (á contar desde los treinta que se fijan al habilitado en el núm. 12), y si su exámen no ofreciera reparo, el oficial de Contabilidad pondrá en ellas las palabras examinada y conforme, firmando luego. A continuación deberá también el jefe de la Sección firmar las cuentas, bajo la antefirma de aprobadas, y las remitirá á la Dirección general de Primera Enseñanza para su envío al Tribu-

nal de Cuentas del Reino, por conducto de la Ordenación de Pagos de este Ministerio, en el plazo que determina el art. 8.º de la ley de 28 de Febrero de 1873.

21. Cuando las cuentas con que los habilitados justifiquen la entrega de la asignación de material á los maestros de las escuelas públicas de primera enseñanza merezcan ser censuradas por adolecer de defectos ó reparos que impidan su aprobación, los jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes dirigirán pliegos de reparos á los habilitados, quienes estarán obligados á solventarlos en los plazos que les sean señalados al efecto, bajo apercibimiento de serles exigido el reintegro de las cantidades percibidas cuya entrega á los maestros ó devolución al Tesoro no se justifique debidamente.

Penalidad.—22. El habilitado que no efectúe los pagos ó no rinda las cuentas en los plazos que señala la Instrucción, será declarado responsable á reintegrar en el Tesoro las cantidades no justificadas. Si no efectúa los reintegros inmediatamente que á ello sea requerido, perderá su cargo, quedando sujeto á las responsabilidades consiguientes.

Justificación de gastos por el maestro.—23. Los maestros deben ajustar los pagos que hagan con la asignación de material de sus escuelas al presupuesto que les fué aprobado, justificando su inversión por medio de recibos que llevarán la firma del interesado y V.º B.º del maestro.

24. Con estos recibos, reunidos por el maestro, rendirá éste á la Junta provincial, dentro de los treinta días siguientes al cobro de la asignación del material del último trimestre de cada año, una cuenta anual justificando los gastos de material de su escuela; el maestro que haya tenido clase de adultos deberá rendir dos: una por los servicios de la escuela diurna, y otra por los de la clase de adultos (modelos núms. 8 y 9).

25. Todos los maestros que dejen su escuela antes de terminar el año deberán remitir á las Juntas provinciales, al cesar en sus cargos, las cuentas, justificando la inversión de las cantidades que hubiesen percibido para las atenciones de su escuela. Con el fin de facilitar esta rendición de cuentas y para la debida organización y claridad de los gastos, los maestros no deben olvidar que están obligados á llevar en sus escuelas un registro de contabilidad en el cual habrán de copiar todos los años el inventario del material y el presupuesto aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública, anotando á continuación, detalladamente y por orden riguroso de fechas, todos los ingresos y gastos que hagan con cargo á dicho presupuesto. La cuenta que deben rendir al final del año será de este modo copia del libro de Contabilidad, depidamente justificada con los recibos correspondientes.

Exámen, censura y aprobación de las cuentas de los maestros.—26. Los señores secretarios de las Juntas provinciales dispondrán el exámen y censura de las cuentas de material rendidas por los maestros, comprendiendo esta censura no sólo la comprobación aritmética y su conformidad con el presupuesto aprobado, sino también la autenticidad de los gastos realizados por el maestro y si fueron ó no procedentes.

27. Los reparos que el exámen de cuentas otrezcan serán comunicados directamente á los maestros, que deberán solventarlos inmediatamente, y solventados que sean, se elevarán por la Sección de Instrucción pública las cuentas, con su informe, á la aprobación definitiva de las Juntas provinciales.

28. Estas cuentas quedarán archivadas en las Secretarías de las Juntas, á disposición del Tribunal de Cuentas del Reino y de la Dirección general de Primera Enseñanza, para ser reclamadas cuando sea útil ó conveniente realizarlo.

Disposiciones especiales.—29. Cuando

una escuela hubiese estado vacante con anterioridad a la época en que se haga efectuado el libramiento del material ó hubiese estado cerrada por cualquier causa independiente de la voluntad del maestro, el importe de la cantidad correspondiente puede, no obstante, ser entregado al maestro que la desempeñe en el momento de realizarse el pago, si así lo cree procedente el jefe de la Sección provincial de Instrucción pública, teniendo en cuenta las necesidades de la escuela, y el maestro deberá invertirla y justificarla en la forma prevenida.

30. Las consignaciones de material son siempre propias de la escuela y no del maestro que la haya desempeñado, y por tanto, los habilitados deben hacer siempre entrega de la consignación del material al maestro que desempeñe la escuela en el momento de efectuar los pagos.

31. El maestro que al realizar los pagos de material perciba consignaciones que correspondan a tiempo en que otro desempeñaba la escuela, está obligado a reconocer y abonar los gastos que su antecesor hubiese hecho, siempre que éstos le sean debidamente justificados, estén dentro del presupuesto aprobado y no sean superiores a la cantidad proporcional que de la consignación de material corresponda al tiempo en que aquél tuvo a su cargo el desempeño de la escuela.

Si en el cumplimiento de este artículo surgiesen dudas, las Juntas provinciales resolverán, sin ulterior recurso, lo que estimen más acertado.

32. Cuando el inspector de primera enseñanza de la provincia tenga noticia de no haber comenzado ó de haber sido interrumpidas las clases de adultos en las escuelas públicas, lo pondrá en conocimiento de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de las provincias, y el jefe de la Sección ordenará inmediatamente al habilitado la suspensión del pago del material, y su reintegro al Tesoro, uniéndose a la cuenta la carta de pago correspondiente.

33. Los inspectores de primera enseñanza, al visitar las escuelas, deberán exigir y examinar el registro de Contabilidad que deben llevar los maestros, comprobando la inversión de material, de conformidad con el presupuesto aprobado, la existencia, estado y aplicación de cuanto consta en el inventario, anotando en dicho registro el Conforme, ó cualquiera observación que sea necesaria.

Madrid 27 de Marzo de 1911.—El Director general.—P. A.—Zorita.

Sección literaria

Mañana de primavera

¡Qué hermosa es la aurora en los días de primavera!

Cuanto atractivos tienen esas horas en que los primeros rayos del sol besan las más altas cumbres de la tierra, son más bien para sentidos que para expresados.

¿Qué pluma acertará a transcribir con fidelidad ese bienestar interior de satisfacción y alegría propio del ser que cumplidamente realiza una de las principales funciones, cual es la de oxigenar su sangre que a los pocos momentos deja sentir su benéfico influjo en todo el organismo?

¿Quién pintará con vivos colores el panorama de una gran planicie, tapizada de los más delicados colores que a pesar de su diversidad forman hermoso contraste y limitada por las azuladas aguas del mar de un lado, y de otro los altos picachos de lejana serranía?

¿Habrà alguien que desee aspirar perfumes más delicados que ese indefinible aroma de la flor de azahar mezclado con el de la rosa, el de los claveles, alieles y la brisa del mar?

¿Podrá el mejor músico producir tanta armonía como la que percibe el oído en esos momentos, al escuchar las entrecruzadas ondas de los gorgoros del ruiseñor, el monótono pitar de los gorriónes, el suave arrullo de las palomas en próxima barraca, la destemplada voz del gañán que canta toscas endechas y el dulce tañido de la campana que invita a los seres todos para que alaben a su Creador?

¡Oh! ¡Qué hermoso es un cuadro de esta naturaleza!

Quisiera ser poeta en esos instantes para cantar a mi Dios un himno de adoración. Es cuando el alma henchida de dulce arroba-

miento parece que siente sobre la mullida yerba los quedos pasos del Angel de su guarda que juguetea alegremente con nuestros cabellos é imprime un puro ósculo de paz en nuestras mejillas. Es cuando parece que van a realizarse aquellos dulces ensueños que cuando niños teníamos y al abrir nuestros ojos nos encontrábamos con otros que amorosamente nos contemplaban.

Es en una palabra el momento que más debe asemejarse a los que disfrutan los espíritus angélicos en el cielo.

Hermosa es la aurora entre las abruptas montañas ó dilatadas llanuras de Castilla, pero es hermosa sobre toda comparación en la deliciosa planicie valenciana.

En la primera parece doncella recatada y hermosa, pero esquiva, retraída, como tímida porque el sol se acerca y vá a eclipsar su hermosura; en la segunda, doncella también recatada, (ya que la falta de recato priva a la mujer de su principal belleza), no menos hermosa, pero alegre, rezoza y comunicativa.

La sola idea de contemplar cualquier día la aurora en tierra valenciana me produce indecible alegría, pero la de que pudiera contemplar la tímida de Castilla me entusiasma.

La patria chica tiene más atractivos que la misma aurora, cuanto más chica más la adoro, aunque quede reducida a un pequeño grupo de casas y un vetusto campanario.

Ca-Re-Gar.

Figueroa Alcorta en España



D. José Figueroa Alcorta.

El expresidente de la República Argentina, Sr. D. José Figueroa Alcorta, acaba de llegar a nuestra Península, cediendo a galante invitación para que sea huésped de España, para poderle testimoniar cuan grande es nuestra gratitud por las atenciones y afectos con que nos ha distinguido durante el tiempo que desempeñó la primera magistratura de su país.

Sea bien venido el ilustre repúblico argentino y que su estancia en España sea para él tan grata como merece por su caballerosidad y cultura.

DE RE AGRICOLA

Conclusión

Las obligaciones y bonos agrarios, lo mismo que sus cupones é intereses, tendrán derecho de preferencia sobre el activo respectivo del Banco:

1.º Sobre todos los valores que tengan directa ó indirectamente una garantía hipotecaria.

2.º Sobre todos los valores de préstamos, garantías ó anualidades del Estado, de las provincias y del Municipio legalmente autorizado.

3.º Sobre los saldos de cuentas corrientes inscritas con garantías hipotecarias, con arreglo al art. 153 de la ley Hipotecaria reformada.

A este efecto, y para facilitar la inspección del Estado, el activo que forma la garantía de las obligaciones y bonos agrarios constará separadamente en la contabilidad del Banco, y las actas hipotecarias y demás contratos de préstamo quedarán bajo la vigilancia y comprobación del representante del Estado en el Banco.

Art. 3.º El tipo de interés por los préstamos a los agricultores por intermediación y con garantía de los Sindicatos agrícolas y Cajas rurales, el Banco Nacional Agrario no podrá fijarlo superior en 1 por 100 al que el mismo venga obligado a pagar por sus obligaciones y bonos agrarios, incluidos todos los gastos de emisión, aunque no podrá exceder este tipo de interés del 5 por 100 al año; quedando establecido que si las fluctuaciones del mercado monetario hicieran imposible al Banco Na-

cional Agrario de España el sostenimiento de este tipo máximo de 5 por 100, aquél no podrá aumentarle sino hasta la concurrencia de 1 por 100 por encima del tipo de interés que para el descuento comercial tenga fijado el Banco de España.

En las condiciones del préstamo a los agricultores constituidos en Asociación el Banco Nacional Agrario no podrá exigir más de 1 por 100, y por año, en concepto de comisión y gastos de administración, además del interés.

Podrá también reembolsarse á prorrata de todo impuesto que se le pueda exigir sobre sus obligaciones y bonos agrarios en circulación.

Art. 4.º La constitución del Banco se hará pública por medio de una Real orden, en el término máximo de un mes de otorgada la escritura de estatutos ante notario público; y las aportaciones del capital del Banco Nacional Agrario, así como todas las modificaciones y aumento del mismo, quedarán exentas de los impuestos del timbre y derechos reales.

Art. 5.º El Banco Nacional Agrario gozará igualmente de las exenciones concedidas a los Sindicatos agrícolas por el art. 6.º de la ley de 28 de Enero de 1906, en los actos y contratos que verifique con las Asociaciones agrícolas constituidas legalmente.

Art. 6.º Quedan comprendidas en las exenciones de timbre y derechos reales la constitución y liquidación de las cuentas corrientes que abrirá el Banco Agrario, con garantía de una hipoteca, en la forma que se establece en el art. 153 de la ley Hipotecaria, así como no satisfarán estas cuentas corrientes impuesto alguno de utilidades. Se considera incluido este Banco en la ley de 4 de Junio de 1908 por sus préstamos personales, pignoratícios ó hipotecarios a los agricultores, Sindicatos ó Cajas rurales.

Art. 7.º Las escrituras de emisión de obligaciones y bonos agrarios que haga el Banco Nacional Agrario estarán exentas de los derechos de timbre y de derechos reales, y los títulos de dichas obligaciones y bonos serán reintegrados con sólo el timbre de 10 céntimos.

Art. 8.º El Banco Nacional Agrario de España contribuirá al Estado por todas sus utilidades, dividendos é intereses de sus acciones y obligaciones, como disponga la ley al igual que los demás Bancos de la Nación; pero se declaran exentos excepcionalmente de todo impuesto presente ó futuro los intereses de las obligaciones del Banco Nacional Agrario emitidas y en circulación en el extranjero.

No son liquidables en concepto de utilidades las sumas que invierta el Banco en la amortización y pago de intereses de sus obligaciones y bonos agrarios.

Art. 9.º Se hacen extensivos al Banco Nacional Agrario los art. 33, 34, 35 y 36 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, sobre procedimiento para hacer efectivos los créditos hipotecarios por los establecimientos de crédito territorial.

Art. 10. Queda autorizado el Ministro de Fomento para encargar al Banco Nacional Agrario de España de la fundación en los puntos del país que se convenga entre el Estado y el Banco, de cuantos establecimientos de enseñanza agrícola y demás instituciones análogas fuesen útiles a la Nación.

Art. 11. El Banco Nacional Agrario de España deberá prestar su concurso financiero a todas las instituciones agrícolas del país dentro de las reglas de sus estatutos y reglamentos aprobados por el Gobierno de S. M., y por ello vendrá obligado a invertir en forma de avances para crear ó fortalecer los fondos circulantes de los Pósitos y de las Sociedades agrícolas locales y regionales, oficialmente admitidas, hasta la cantidad de 50 millones de pesetas.

Estos avances los hará el Banco Agrario contra garantías suficientes, dadas por las Asociaciones de crédito, dentro de las facultades de sus estatutos y al tipo de interés que tenga fijado para sus operaciones.

El Ministro de Fomento y el Consejo de gobierno y administración del Banco Nacional Agrario de España establecerán, de común acuerdo, qué debe entenderse por fondo circulante de una Sociedad local de crédito agrícola y en qué casos contribuirá financieramente el Banco a la acción social de facilitar la creación de organismo locales y regionales. El Ministro y el Consejo de gobierno acordarán también anualmente, con arreglo á experiencia, la importancia ó número de tales inversiones al fin principal de que en cada pueblo exista una caja rural de cualquiera sistema que auxilie á los labradores.

Art. 12. El Banco Nacional Agrario de España será regido por un gobernador nombrado por el Gobierno de S. M.

El Consejo de gobierno y administración del Banco será elegido por los accionistas, y se compondrá de 9 miembros, al menos, y de 30 el máximo.

La mayoría del Consejo de gobierno y administración deberá componerse siempre de miembros españoles.

Este Consejo tendrá delegaciones en París y en Barcelona. El propio Consejo nombrará los

subgobernadores; el primer subgobernador deberá ser precisamente español.

Art. 13. La sociedad de crédito del Banco Nacional Agrario de España deberá someter sus estatutos á la aprobación del Gobierno en el plazo mercado de esta ley, y funcionar un mes después de publicada la Real orde de constitución; debiendo quedar asimismo establecidas en el plazo de diez y ocho meses sucursales de primera clase en Barcelona, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza; lo más pronto posible sucursales ó delegaciones, una ó varias en cada provincia que cuente con más de 30 Cajas rurales ó Pósitos. Las sucursales de Barcelona y Valencia funcionarán desde luego como Bancos de exportación de los productos de la tierra y sus derivados.

Art. 14. El Banco Nacional Agrario de España podrá concertar con el Banco de España los servicios recíprocos é inherentes al funcionamiento de sucursales y á las operaciones bancarias.

Art. 15. El término de duración del Banco Nacional Agrario de España será de noventa y nueve años.

Art. 16. Las ventajas que por esta ley se conceden al Banco Nacional Agrario de España, se harán extensivas a todas las entidades análogas que con capital no menor que aquél practiquen esencialmente el crédito y fomento agrícolas, y se sometan a la limitación de la tasa del interés en su operaciones agrarias y á la intervención del Estado, contribuyendo además a la circulación del capital circulante de las instituciones rurales de crédito. Estas concesiones se harán previa presentación de un proyecto de ley á las Cortes por el Gobierno de S. M.

Art. 17. Todas las instituciones de crédito agrícola por la iniciativa privada, hubiese fundado y funde en lo sucesivo, con arreglo á las leyes funcionarán en España con independencia del Banco Nacional Agrario de España y tratarán con éste libremente.

Art. 18. El Ministro de Fomento redactará cuantos reglamentos sean necesarios para la ejecución de esta ley.

EN EL CÍRCULO CATÓLICO

No es D. Manuel Pérez Villamil que fué el conferenciante que el domingo disertó en este centro acerca de la decadencia de la industria lanera en Guadalupe un catadrático precedida de fama hueca, voz campanuda y ademanes de orador rampón, sino un trabajador infatigable que aspira á reconstruir hechos históricos, falseados por la perfidia sectaria y la perversa intención de los hispanófilos, revolviendo los legajos que custodia y despolvando los viejos pergaminos, que por su profesión de archivero tiene que vigilar y defender de los chamarileros, que tanto abundan y los asedian.

Pues este hombre incansable que con su solo esfuerzo, por el imperio de sus grandes conocimientos históricos ha logrado labrarse un puesto distinguido en la Academia de la Historia, de la que es socio de número, entretuvo á la numerosa y distinguida concurrencia, pronunciando la oración histórica arriba citada.

Comenzó con llaneza, exponiendo que investigando cuestiones históricas de soslayo se encontró con asuntos que se relacionaban con la industria lanera en Guadalupe, y, parando mientes estudió por curiosidad los datos hallados y, que cuando el Círculo le brindó con pronunciar una conferencia, creyó la más oportuna esta referida por varias razones: la primera, porque para él no es la historia una serie de leyendas terroríficas como afirmaba Fuerbach, sino la narración de los hechos apacibles del orden científico, artístico, literario, comercial, industrial y demás esferas de la actividad humana, y en este sentido podía considerarse a la historia como maestra de la vida; y en segundo lugar, porque tratándose de Guadalupe, a la que tanto ama por ser alcarreño, nada más natural que desarrollar un tema propio, genuino, peculiar de esta provincia; la industria de los paños que tanta boga llegaron a adquirir en toda Europa.

Signe su preámbulo y después de definir la industria y clasificarla, tomando entre las muchas que se han hecho la usual en extractiva, fabril, agrícola y mercantil dice que ésta, la de la textura de la lana, es la más importante, porque abarca dentro de sí las cuatro, demostrándolo con el siguiente razonamiento: tiene algo de la primera por cuanto de la naturaleza obtiene la materia prima, de la segunda, porque lo es ella, de la tercera porque las deyecciones de las ovejas, borra, cascotes y desperdicios de los mataderos favorecen extraordinariamente la agricultura, y de la cuarta, desde el momento en que transformadas las lanas en paños, bayetas, etc., para nada servirían estos artículos si el comercio no los hiciese llegar á manos del consumidor.

¿Por qué se presentó esta manifestación del trabajo humano—decía—en Guadalupe? Por un fenómeno natural, por lo que aparecieron las industrias siderúrgicas en Bilbao y las fabricas de seda en Valencia y Murcia; por producirse en grandes cantidades su primera materia la lana.

Después describe á grandes rasgos la historia de la fabricación lanera, para asegurar que no fué en tiempos de Carlos III cuando adquirió gran desenvolvimiento sino antes y lo prueba con irrecusables textos históricos. Helos aquí.

Es un hecho comprobado que la hilatura indígena familiar había llegado a un grado de florecimiento tan gigantesco, que a pesar de las dificultades de los medios de comunicación, las bondades de los hilados traspasaron las fronteras, y allá por el año 1687 un francés vino a España, se estableció en Sigüenza y trató de reunir y concentrar toda la labor que se hacía en los hogares de la provincia, en una fábrica que creó.

Para la venta montó en Madrid una Sucursal, poniendo a su frente a un compatriota suyo, el cual, en vez de vender y acreditar los ricos paños que el principal le mandaba, vendió unos franceses y malos, haciéndolos pasar por seguntinos, con los que se desacreditó dando al traste con la fábrica.

Trató el buen galo de reaccionar pero ya era tarde y murió la célebre fábrica que con tan buenos auspicios empezara.

Se entabla la lucha de Felipe V y el pretendiente, triunfa aquel y agradecido del apoyo que le había prestado la provincia, y con especialidad Guadalajara que yacía en la miseria por los constantes robos y saqueos que padecía, se le ocurre hacer resurgir la industria decayida y muerta, y la escoge como la ciudad donde más fácilmente pudiera vivir, tratándolo con esto, primero, restaurar la fama de los tejidos caracenses, y segundo, realizar el pensamiento de Alberoni que era librar la batalla a Inglaterra, en lo que le ha dado su poderío y riqueza: la industria de los paños, ya que no conseguían estos personajes vencerla ni con el ejército ni con la armada.

Establecieron la fábrica en el antiguo palacio del Marqués de Montes Claros, hoy Academia, y Bigorda sucesor de aquel estadista, quiso matar Lancaster y trajo de Holanda obreros, muriendo al poco tiempo el jefe de estos quedando en un estado moral lamentabilísimo los restantes.

A pesar de contratiempos la fábrica duró un siglo y un año, pasando por tres épocas, la primera que comprende un periodo de 30 años próximamente, es en la que se tejieron paños finos y sarguetas; pero carísimos, tanto que valía vara de vicuña del Perú 18 duros.

Con producción tan cara vino a menos y tratando de buscar la causa el rey que gobernaba a lesaón nombró una comisión, que descubrió, además del defecto citado, grandes filtraciones y para evitarlas dicta reglamentos que forman un conjunto de 200 legajos, siendo esta época reglamentista la segunda. Tantas disposiciones lejos de favorecer su desarrollo contribuyen más a su decadencia.

Toma la rienda de la monarquía Carlos III y empieza la 3.ª época, comenzando nuevamente el resurgimiento por concederle una cuantiosa subvención y la pila del Escorial que se componía de 20.000 cabezas de ganado lanar.

Aquí se fabricaban vicuña, cerro de oro, tornalada, elascote, escarlatina, proguete, lamparillas, capas sempiternas, barragán, ratina, beatilla, serga.

Se cultivaba la rubia para teñir, se importaba cochinilla etc. etc. empleándose entre unas y otras operaciones más de 70.000 personas.

Había en la fábrica talleres de lavado, apartado, decadillado, emborrado, devanado, urdido, tejido, batanado, perchado, palmecido, tundido; zurgido teñido—que había gremio—tendido, lustrado, prensado y enfardado ocupándose en esta labor 4.000 obreros y el resto en hilar.

Cual no sería la fama de los paños, que un Sha de Persia encargó el año 30 del pasado siglo, la fabricación de unos paños a Horche, último, pueblo que ha dejado de hilar y tejer.

Hemos dado tanta extensión a este trabajo por lo curiosísimo que es como verán los lectores.

Asistieron las Sras. y Srtas. de Vives, Rojas, Riesco, Emperador, Cantero, Valles, Noreña, Luzón, Ledesma, Villanueva, Pérez, Lorente, Aguilera, B. rd. ns, Alvarez Builla, Moreno, Trillo, Arenas, Pérez Rojas, Chueca, de Luis, Gómez Rojas, Bastos, Barona y muchísimas más.

Del sexo fuerte Güici, Valles, Riesco, Boixareu (tío y sobrino), Emperador, Bastos, Noreña, etc. etc.

De nuestro redactor corresponsal en Valencia

Fiestas á San Vicente Ferrer

Quando nos encontramos en distinta región que la nuestra, hay muchas costumbres que nos extrañan, las cuales manifiestan las más de las veces el carácter de los habitantes de aquella localidad.

Una de estas fiestas de gusto valenciano es la que se celebra anualmente al glorioso Santo é insigne dominico San Vicente Ferrer, patrón de Valencia y de su reino, en el lunes primero después de la octava de Resurrección.

Edifican en determinados sitios de Valencia unos altares de gran tamaño, algunos tienen más de 20 metros de altura, varios, preciosas obras de arte y en ellos colocan al Santo la vispera, entre profusión de luces y á los acordes de la marcha real.

En el tablado que hay delante del altar se representan, hasta las doce de la noche de la fiesta, los milagros del Santo Patrono por varios niños que los repiten una y mil veces, amenizando una banda de música los entreactos.

Consiste la representación, en figurar los niños uno de los muchos milagros que hizo San Vicente, haciendo reír al público el motiló que nunca falta.

Un jurado de Lo-Rat-Penat recorre todos los altares y presencia la representación de los milagros, adjudicando un premio á los niños que mejor lo hacen, el cual van á recogerlo al día siguiente con toda la solemnidad de traca,

música etc. etc. Este año han adjudicado el premio al altar del Mercado.

A las doce de la noche del día de la fiesta, se baja el Santo con la misma solemnidad que se subió y en procesión se lleva á casa del clavario (cofrade), designado por la suerte, precedido de una traca que desde el altar llega á la puerta, y acompañado de la música.

Allí, en casa del clavario, permanece la imagen hasta el año próximo, en que la llevan precedido de la imprescindible traca á la Iglesia y después al altar.

Excuso decir que estas, como todas las valencianas, duran cerca de ocho días y que el reparto de regalos á los clavarios se hace con toda solemnidad.

El Corresponsal.

LA DIPUTACIÓN ¿QUÉ HARÁ?

Ya se ha constituido y todo el mundo se hacia esta pregunta el otro día ¿qué hará este organismo? ¿Pensará seguir vegetando, ó cambiará su vida pasiva por otra activa intensa y fructífera? Tal vez, decía un irónico, no se mueva, descanse sobre sus laureles, porque ya tiene ejecutado el vasto plan de caminos vecinales, la canalización y aprovechamiento para el riego de los múltiples riachuelos que cruzan la provincia, la construcción de los puentes necesarios, la disminución de sus deudas, la rebaja de presupuestos; pero de esto no hicimos caso, lo que sospechamos es que entrará en una nueva vida de movimiento, que contribuya al esplendor de la alcarria y á su enriquecimiento, que cobrará los atrasos que tiene pendientes y pagará sus descubiertos con lo que cumplirá sus compromisos y logrará robustecer su apollillado crédito.

Esto esto es lo que creemos; pero allá veredes...

DE SOCIEDAD

—Hemos tenido el gusto de saludar al distinguido pedagogo madrileño D. Luis Galán, que vino acompañado al Sr. Vincenti.

—El culto primer teniente de Ingenieros, ayudante profesor de la Academia, D. Ladislao Ureña, ha ascendido al empleo de capitán.

Ya sabe el Sr. Ureña lo mucho que se le quiere, para que comprenda que nuestra enhorabuena es sincera, no de cumplido.

—La señora del concejal Sr. Gil ha dado á luz un robusto niño.

Felicitemos á los papás.

—El Sr. Ortíz de Zárate continúa mejorando. Nos alegramos.

—Se ha agravado en Alcalá de Henares el Sr. Aparici, cuñado del Director de la Academia de Ingenieros.

Ce'braremos que se mejore.

—Hemos tenido el gusto de admirar la moña donativa de la simpática señorita Josefina Boixareu para la próxima becerrada, siendo una verdadera obra de arte, digna de ser guardada en una vitrina.

—El miércoles celebraron los Sres. de Bayton una reunión con motivo del santo de la señora.

Sabiendo quien es D. José queda hecha la descripción de las finezas que en aquella casa se prodigaron y la alegría derrochada por todos los concurrentes, saliendo todos satisfechísimos y deseando que con cualquier motivo se vuelvan á congregarse sus amistades.



Espectáculos

NEW-CLUB

Esta distinguida sociedad ha celebrado el miércoles una de sus cultas veladas, poniendo en escena la «Rima eterna» de los hermanos Quintero y el «Buen demonio» de Linares Rivas.

No hay que decir que tratándose de autores de la aristocracia del talento literario y del genio creador, las obras eran de un gusto exquisito y de una poesía elevada y encantadora.

La primera le escribieron los ilustres sevillanos para allegar recursos con que poder elevar una estatua al inmortal autor del «Miserere en Silos», y el New-Club comprendiendo que cuanto se relacione con Becquer no puede encuadrarse sino dentro de un marco de poesía ideal vaga y ensoñadora, invitó á toda la buena sociedad caracense, y el teatro era á las nueve y media, una canastilla de flores aromáticas, perfumadas entre las cuales vagaba el alma ensoñadora, fantástica y dulce del celeberrimo beticense.

Enumerar quienes fueron sería tarea vana, solo diremos que cuanto hay de bello, elegante y de paladar literario, fino y sensible á las delicadas «Rimas», concurrió realizando su belleza inmaculada con los primores de sus vaporosos trajes y los adornos de sus ricas alhajas.

Y no añadimos más ni criticamos las obras representadas, primero, porque reconocemos nuestra pequeñez ante la grandeza de los celebrados y aplaudidos autores, y segundo, porque los críticos reputados de los grandes rotativos madrileños emitieron sus autorizados juicios cuando estas obras se estrenaron.

Únicamente describiremos la labor de los actores— así como suena, porque dieron muestras de serlo—que fué insuperable.

Y sino, que nos conteste el más exigente ¿quién puede aventajar la naturalidad, sencillez y llaneza de Telmo (Isa) que hizo las delicias del público con sus intemperancias, hijas de la ineducación de un aldeano, de un valle oculto y escondido, y los prosaicos diálogos de la señora Ignacia Ferrandiz, remedo del escudero Sancho que contrastaba con la sublime ensoñadora (Enao), símbolo de la poesía y encarnación del ideal amable y halagador?

¿Quién puede superar á Virgilio (Del Rey), viejo catedrático, enamorado de la leyenda del silencio y arquitectura de los venerables asilos de la virtud y de la piedad; de los restos de los plácidos monasterios?

¿Quién puede vencer á Leoncio (Viu) recitando con delicada ternura su papel difícil, esmaltado de belleza sin par é inimitable?

¿Y á D. Juanín, y á Rosaura y á Ana María que demostraron sentir y que desempeñaron su cometido muy bien?

En la representación de la comedia de Linares Astray tomaron parte los mismos aficionados, más Rojas y la Srta. Ortigado.

Del primero diremos que quien merece una enhorabuena y un aplauso estruendoso es el que repartió los papeles porque Lazadeiras (Rojas), es el propio Rojas con su natural vehemencia, su caracter seco y duro. por eso desempeñó su papel con la perfección de un Mendoza, porque el Rojas de las tablas era el Rojas del Casino y de la calle, el hombre serio, grave, formal, crítico eterno de las miserias y convencionalismos sociales.

Y de la segunda es ya tan popular ha conseguido tantos triunfos que nosotros no juzgamos su trabajo, diremos que el miércoles alcanzó uno más.

Como somos sinceros y no queremos omitir el más pequeño detalle terminaremos esta modesta reseña diciendo á nuestros lectores, que al concluir uno de los actos, se notó un pequeño murmullo de desagrado, no extrañándonos porque los moscardonos jamás libran las flores, gustaron mejor los cardos borriqueros de «Carne flaca».

Se nos olvidaba dar el parabién más expresivo al amigo Guerrero, por la preciosa decoración que se exhibió en la «Rima eterna», que según nos dijeron, es obra de su acreditado pincel.

Teatro Principal

El domingo nos presentó la Empresa una bonita y variada sección cinematográfica de gran valor instructivo, por ser el asunto de una de las películas paisajes y escenas africanas, que ilustran y entretienen, cumpliendo así con el deseo del clásico deleitar é instruir.

También nos estretuvo y gustó extraordinariamente la rondalla la «Nueva pilarica» cuya típica jota contrastaba con estas modernas liviandades de agarrasos y chulaperias por la agilidad, desenvoltura, gusto y delicadeza de cuantos bailaron y tocaron.

Mucho amamos el presente; pero también nos asombra el pasado que hasta los bailes eran fiestas en donde se vigorizaba la raza con la gimnasia que en ellos hacían.

Salón de Variedades

El lunes fuimos á esta barraca á presenciar lo que de antemano nos habían anunciado: un escándalo mayúsculo que no queremos comentar.

m. v. y c.

NOTICIAS

Por falta de espacio no incluimos una Circular que dirige el Sr. Gobernador á los señores Maestros y Maestra advirtiéndoles que conviene que la lean en el B O del 3 si quieren evitar incurrir en retención de sueldo por su incumplimiento.

Ha sido confirmado en el cargo de Presidente de la Diputación el Sr. Zabla y nombrado Vicepresidente el Sr. Casas.

Mañana es esperada la Comisión encargada de erigir la estatua al Sr. Conde para decidir el sitio donde emplazarla.

Están vacantes las plazas de médico titular de Tendilla y Viana de Mondéjar.

Está siendo muy comentada entre las personas piosas, que el clero de esta población no haya tomado ningun acuerdo, para ver de reunir una numerosa comisión que representase á Guadalajara en las fiestas del Congreso Eucarísticos.

Mañana á las siete daran la sagrada comunión á los presos.

El domingo estuvo en esta población el Excelentísimo Sr. D. Eduardo Vicenti y D. Anselmo del Villar oponente propietario argentino y expeditado á cortas.

Las fiestas de Cabanillas han estado concurrenciosas.

El jueves por la mañana han celebrado una solemne función religiosa, predicando el elocuente orador franciscano P. Camuñas, que pronunció una admirable oración sagrada, por la tarde procesión elevando la preciosa imagen del Cristo, amenizada por la brillante música de esta capital, bendiciendo despues los campos con religiosa unión, terminando las fiestas del día con un animado baile.

Iguales fiestas se celebrarán en Marchamalo.

En breve se estrenará en Madrid una comedia de Eduardo Marquina titulada «la Alcaidessa de Pastrana» cuyas escenas se desarrollaron en el monasterio del histórico pueblo citado.

Ha estado en Molina por asuntos profesionales el notable juriconsulto y político D. Juan Sol y Ortega.

Se nos dice que el Sr. Sol y Ortega se ha presentado al ministro de la Gobernación para denunciarse que aspira á la elección por Molina un ricachón, que piensa comprar votos y que el Sr. Baranda está moviendo el manubrio electoral, y nosotros preguntamos: ¿cómo ha triunfado el protegido del Sr. Sol? Todo el mundo lo sabe y todo el mundo está en antecedentes de que si á ese distrito le dejasen ejercer el sufragio libremente no saldría Rodríguez sino Malo ó un carlista.

La historia no miente. De suerte Sr. Sol que no quejarse.

En el campo de San Francisco

En este espacioso egido se ha celebrado el acto de jurar la bandera los nuevos reclutas, al que fuimos invitados.

Concurrió la población con el gusto con que suele hacerlo todos los años.

Se celebró misa de campaña que oyeron unos y presenciaron todas las fuerzas de la Maestranza, Aerostación, Alumnos de ingenieros y las Autoridades civiles y acto seguido comenzó el acto de la jura, desfilando los soldados bisoños ante la bandera y después ante el Gobernador militar.

A proposito de la supresión de los consumos dice «El Debate».

«Mucho jaleo con eso de los consumos. Que si se suprimen, que si no se suprimen. Estamos en el secreto. Jamás el ominoso tributo desaparecerá de tierras de España, porque la demagogia se quedaría sin bandera, el «trus» sin programa y el mitin radical sin tópicos. Y porque muchos concejales dejarían de conjugar el verbo tragar».

No se sabe si mañana se celebrará la becerrada del «Consultorio», porque algunas susceptibilidades y murmuraciones acaso se opongan á ello.

Sin embargo creemos, frente á los pesemistas, que si y en tal caso las Presidentas serán, las Srtas. de Cura y Boixareu, para la lidia y las Srtas de Expla y de Ulecia para las carreras de cintas en bicicletas y carousel.

Las cuadrillas las forman los jóvenes siguientes:

1.ª cuadrilla: Matador, D. Adolfo de Motta, Banderilleros: D. Antonio Rojas (Sobresaliente) y D. Salvador Zulueta. Peones D. José Carrasco y D. Virgilio Isa. Pontillero: D. Mariano Adrados. Presidenta: Srta. Josefina de Boixareu.

2.ª cuadrilla: matador: D. Agustin Sanz. Banderilleros: Dr. Albéniz (sobresaliente) y D. José Torrecilla.

Peones: D. Juan de Silva y D. Joaquín Ortiz de Zárate.

Puntillero: D. Manuel Medrano.

Picadores: D. José de la Motta y D. Antonio Núñez.

Pedirán la llave, los jóvenes D. Diego de Bartolomé, D. Antonio Núñez y D. Daniel Muñoz.

Se nos dice que asistirán distinguidas señoras de Alcalá para las que hay ya pedidas un tendido.

Los maestros que tengan que enviar á la Secretaría de Instrucción publica documentos, hojas á certificar, ó comunicaciones deberán hacerlo directamente al Sr. Gobernador Presidente de la Junta, evitándose así el retraso consiguiente, en su despacho porque el correo particular se reparte más tarde que el oficial; por tener este apartado y además se exponen á extravíos y perdidos.

Se han desdoblado las Auxiliares de Brihuega, Sigüenza y en breve se procederá á ejecutado en la de Párvulos de la capital.

Bouquet Ideal

Perfumería y peluquería de señoras

Grandes novedades en perfumes, colonias y toda clase de postizos etc. Mayor alta n.º 37, Guadalajara,

Ecequiel Castelló

Unico centro de pianos de teclado y manubrio

Afinaciones y reparaciones. Cuerdas de todas clases. Por cuatro pesetas piano manubrio doce horas.

Representación de la acreditada casa de pianos de Casali (Pombia) pianos de esta marca al contado y á plazos.

Bardales, 11.—GUADALAJARA

Guadalajara 1911.—Imp. Bardales, 5

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social 12.000.000 de ptas, efectivas completamente desembolsado



Agencias en todas las provincias de España

Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA** seguros contra **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA: D. JULIAN RAMIREZ, PLAZA DE DON PEDRO, 1

NADIE VENDE

CON UN 25 POR 100 MAS BARATO QUE EL

Almacén de calzado de Barcelona

Grandes existencias
y grandes novedades para todas las
temporadas

Todo más barato que en las fábricas, mereería, bisutería, quincalla, perfu-
mería, juguetería, derósito de corsés, paraguas, sombrillas y especialidad en
confecciones para niños y equipos para cristianar.

Todo con un 25 por 100 de rebaja y solo en la casa de

Antonio S. Bernardino

Mayor alta, 12 y 14.--GUADALAJARA

NECESITA V. comprar un traje, una gorra,
un pantalón de pana, un chaleco y todo lo con-
cerniente al ramo de Sastrería y Sombrerería
Pues visítete primero la muy popular
y acreditada Sastrería y Sombrerería

La Tijera de Oro

Tenemos un inmenso surtido en panas de
todas clases, últimos dibujos, muy baratos. Ro-
pas hechas, para caballero y niño. Pantalones
de pana, hechos, para caballero a 4 pesetas.
Traje a la medida para caballero, bonito géne-
ros y corte esmerado, desde 15 pesetas. Trajes
de lana para niño a 6 pesetas.

Esta casa cuenta con grandes talleres para
la confección de las prendas y por eso vende
más barato que nadie.

Gran surtido en tricot y paños de todas
clases. Se confecciona desde el traje fino para
vestir hasta el más económico.

Se admiten géneros para su confección; lle-
vamos por las hechuras muy barato; se respon-
de del buen corte.

Colosal surtido en trajes de niño
Prontitud y esmero en los encargos.

Trajes a medida en ocho horas

MAYOR BAJA, NÚM. 6g (Santa Clara)

GUADALAJARA

Casa central: Sastrería Madrileña
ALCALÁ de HENARES

IMPRESA, LIBRERIA,
Papelería y Objetos de escritorio

Antero Concha

— Plaza Correos, 2—Guadalajara —

Gran surtido en papel de barba, cartas,
sobres, tintas de las mejores fábricas, plu-
mas, tinteros, cartopacios etc., etc.

Agendas de bufete para 1911.
Libros de texto de 1.ª enseñanza y Aca-
demias civiles y militares.

Libros y modelación para Ayuntamien-
tos, Juzgados municipales y otras oficinas
públicas y particulares.

Novísima colección de 20 postales de Gua-
dalajara y 10 de edición anterior.

Impresiones esmeradas de todas clases
en tres máquinas con todos los elementos
modernos.

Plaza de Correos, núm. 2
GUADALAJARA

Gran sastrería de Rafael González

Altas novedades

En este antiguo y acreditado Establecimiento se confecciona toda clase de prenda de
vestir y con especialidad uniformes civiles y militares.

Mayor baja, 43 y 45, Guadalajara

Consultorio dental madrileño

Antes Plaza González Hierro, número 2. Hoy Estudio, núm. 14, (Jardinillo)

Consulta todos los días laborables.
Los domingos y días festivos de diez a do-
ce de la mañana.

Extracción con anestesia según los últimos
adelantos Norte-Americanos. Limpieza de la
dentadura, curación de todas las enfermedades
de la boca relacionadas con la especialidad.

Empastes en cemento y amalgamas orifica-
ciones, dientes a Pibot. Coronas en oro y alu-
minio.

PROTESIS DENTAL

Dentaduras sin paladar ó con el; en caucho
oro, aluminio ó porcelana.—Ocuradores para

el paladar. Compostura de piezas totales ó par-
ciales por inservibles que parezcan.
Todo garantizado.

EL PAGO A PLAZOS O AL CONTADO

Para más detalles dirigirse a este consultorio.
Director: D. Luis de la Fuente.

Estudio, 14, (JARDINILLO)

Nota Porindicación de varios señores ex-
abonados vuelve a abrirse la iguara por tiem-
po limitado.

**Almacén de
hierros, ferretería, cristales y cementos**

DE LA

VIUDA DE MORILLAS

(EN TESTAMENTARIA)

GRANDES SURTIDOS en camas, colchones de muelles, mesas, sillas,
baules, LAVABOS, cuadros ESPEJOS, molduras, cubiertos, Cocinas econó-
micas, zafras, cántaras, Telas metálicas espino artificial, PAJA DE MAIZ he-
rrajes y clavazón para obras, ídem para caballerías, palas, picos, azadones,
HORCAS, herramientas para artes y oficios, básculas y romanas, pesas y me-
didas, Bombas aspirantes de mano.

ARADOS DE VERTEDERA con estevas de hierro y madera y accesorios
para los mismos, ARMAS de FUEGO, APARATOS y MATERIAL ELEC-
TRICO, ARTICULOS DE MOLINERÍA. Especialidad en cementos, baldosi-
nes y azulejos, aceros, planchas de metal, zinc, hierro y plomo, inodoros, tu-
berías de plomo y hierro, para saneamientos de edificios y cuantos artículos
pertenecen al ramo de FERRETERIA.

Máquinas de picar y embutir carne,
caloríferos, estufas y choubeskis

para calefacción de habitaciones

Mayor baja, 52 y Torres, 1.-Guadalajara

LA REGENERACION ESPAÑOLA

Sastrería y talleres de confecciones

DE

JULIO SERRANO

Inmenso surtido en toda clase de géneros extranjeros y del país.
Se confeccionan toda clase de prendas con gusto, perfección y economía.
Se garantiza el corte y confección.

46, Toledo, 46, entresuelos.--Madrid

Ferretería madrileña
de

Alfonso L. Arriero

Mayor baja, 67, GUADALAJARA

Taller de encuadernación

de

Marcos García del Castillo

PLAZA DE CORREOS, 3, GUADALAJARA

INSTITUCION SAN FERNANDO

Academia de estudios generales y técnicos

PLAZA DE BELADIEZ. 1-GUADALAJARA

Establecida en uno de los mejores sitios de la ciudad y en amplio edificio
de condiciones inmejorables.

ENSEÑANZAS

Primaria, Bachillerato, Correos, Telégrafos, Carrera de Derecho, Prepara-
toria para las de Medicina y Farmacia, Clases de Adorno, Estudios de Comercio.
Con carácter de especiales de esta Academia, se darán: una clase de Orto-
grafa práctica y otra de Lengua, Historia y Literatura árabes.

ALUMNOS Externos, permanentes, medio pensionistas é
internos. Honorarios y pensiones módicas

Pídanse datos y Reglamentos al Director

D. José Galocha y Alonso